



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2031/2013	Acuerdo de iniciación	César Manuel Anitzine Camarero	13116149P	C/ Soria, 3, 7.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2032/2013	Acuerdo de iniciación	Raúl Hernando Martínez	71277200Q	P.º Comuneros de Castilla, 17 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71
2033/2013	Acuerdo de iniciación	Héctor Fernández Varas	71278432Y	C/ Marqués de Berlanga, 10 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57

Burgos, a 16 de septiembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés